



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019

Oficio N°. IL/CCM/APP/101/2019

MTRA. CARINA PICENO NAVARRO,
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS,
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.

PRESENTE

El motivo del presente, después de saludarle afectuosamente, es solicitarle, por instrucciones del Dip. Alfredo Pérez Paredes, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que sea inscrita para su presentación en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México de fecha 31 de octubre de 2019 la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL TRABAJO REALIZADO POR LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA Y ACOPIO ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO EL RECICLAJE DE DESECHO DE CONSTRUCCIÓN CONOCIDO COMO ESCOMBRO O CASCAJO..**

Para lo anterior; anexo al presente con firma en original la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, no omito informarle que así mismo ya le fue enviada en formato electrónico por correo electrónico.

Sin otro particular; agradezco de antemano sus valiosas gestiones.

Atentamente


Francisco Javier Sánchez García
Asesor



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO 00009563
FECHA 29/Oct/19
HORA 17:05 hrs
RECIBIO: *Auedna*



Dip. Alfredo Pérez Paredes

I LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL TRABAJO REALIZADO POR LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA Y ACOPIO ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO EL RECICLAJE DE DESECHO DE CONSTRUCCIÓN CONOCIDO COMO ESCOMBRO O CASCAJO.

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Alfredo Pérez Paredes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4° fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2° fracción XXXVIII, 5° fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito someter respetuosamente a la consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-La Ciudad de México es una de las más pobladas del mundo, lo que genera un aumento en la demanda de servicios. Esto requiere mayor infraestructura urbana, desarrollo de nuevos comercios e industrias y mayor consumo de productos, situación que deriva en un incremento progresivo en la generación de residuos sólidos, que posiciona a la Ciudad en el segundo lugar a nivel nacional después del Estado de México. ¹

2.- Gran parte de los residuos que se generan en los procesos industriales, y actividades comerciales y de servicios, como son los subproductos no deseados o los productos fuera de especificación, se consideran Residuos de Manejo Especial. Además, se generan residuos derivados del consumo, operación y mantenimiento de las demás áreas de las instalaciones industriales, comerciales y de servicios, como son oficinas, comedores, sanitarios y mantenimiento, los cuales por sus características se consideran a su vez como Residuos Sólidos Urbanos,

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL TRABAJO REALIZADO POR LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA Y ACOPIO ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO EL RECICLAJE DE DESECHO DE CONSTRUCCIÓN CONOCIDO COMO ESCOMBRO O CASCAJO

FJSG



I LEGISLATURA

Dip. Alfredo Pérez Paredes

3.- La Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, hoy Ciudad de México en su Artículo 31, Fracción V clasifica a los residuos de la construcción y demolición como un Residuo de Manejo Especial de la siguiente manera:

“LEY DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL,

TÍTULO TERCERO, DE LA PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS,

CAPÍTULO III, DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Artículo 31. Son residuos de manejo especial, siempre y cuando no estén considerados como peligrosos de conformidad con las disposiciones federales aplicables, y sean competencia del Distrito Federal, los siguientes:

I a IV ...

V. Los residuos de la demolición, mantenimiento y construcción civil en general; tanto por la cantidad de material involucrado y su impacto en el ambiente debido a una disposición inadecuada, como por su potencial de reúso y reciclaje.”

4.- La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México emitió la NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-007-RNAT-2013, QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO PARA RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, EN EL DISTRITO FEDERAL², misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 26 de febrero de 2015, en la que se establece que la generación de residuos sólidos urbanos en las Ciudad de México es del orden de 11,722 toneladas por día, según el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal (PGIRS), publicado a su vez en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2010 y en comparación con el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad De México 2016-2020³ publicado en la Gaceta Oficial el 19 de Octubre de 2016 que conforme al Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2014⁵, se generan en promedio 12,893 toneladas diarias de residuos sólidos, nos permite dilucidar fácilmente el incremento en la generación de residuos sólidos que va de 11,722 en 2010 a 12,893 en 2014, 12,920 en 2016, y de 12,998 toneladas diarias en 2017.



Dip. Alfredo Pérez Paredes

I LEGISLATURA

En lo que corresponde a la generación de residuos de la construcción y demolición, la generación de estos residuos alcanza valores de hasta 7,000 toneladas por día, según estimaciones proporcionadas por las alcaldías de la Ciudad de México.

5.- Es en la última etapa del manejo de residuos que al recibir una gran cantidad de Residuos de Manejo Especial en los sitios de disposición final conocidos como "Rellenos Sanitarios", se provoca que éstos se acumulen rápidamente junto con los Sólidos Urbanos, por lo que la vida útil de tales residuos en dichos sitios de disposición se reduce considerablemente, si se tiene en cuenta que actualmente solo algunos rellenos sanitarios cumplen con la NOM-083-SEMARNAT-2003 ⁵ por lo que no todos tienen un manejo adecuado y muchos residuos de construcción no son sometidos a un proceso de reciclado según sus características como se proponen el **cuadro 2** de la Norma NADF-007-RNAT-2013 que a continuación se transcribe literalmente.

TIPO DE RESIDUO DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	POSIBLE REÚSO *
A. PROVENIENTES DE CONCRETOS HIDRÁULICOS Y MORTEROS	
Elementos prefabricados. Elementos estructurales y no estructurales. Sobrantes de concreto en obra y premezclado.	Bases hidráulicas en caminos v estacionamientos.
	Concretos hidráulicos para la construcción de firmes, ciclopistas, banquetas y guarniciones.
	Elaboración de productos prefabricados (Blocks, tabiques, adocretos, adopastos, losetas, guarniciones, bordillos, postes de cemento-arena)
	Bases para ciclonistas, firmes, guarniciones v banquetas.
	Construcción de Andadores v trotanistas.
	Sub-bases en caminos v estacionamientos.
	Construcción de terranlenes.
	Construcción de nedranlenes.
	Material para relleno o para la elaboración de suelo-cemento.
	Material para lecho, acostillamiento de tuberías y relleno total de cenizas.
	Material para la conformación de terrenos.
	Rellenos en cimentaciones.
	Mobiliario urbano.
Construcción de muros divisorios.	
B. MEZCLADOS	
Concretos hidráulicos	

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL TRABAJO REALIZADO POR LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA Y ACOPIO ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO EL RECICLAJE DE DESECHO DE CONSTRUCCIÓN CONOCIDO COMO ESCOMBRO O CASCAJO



Dip. Alfredo Pérez Paredes

I LEGISLATURA

Morteros	Sub-bases en caminos y estacionamientos.
Blocks	Construcción de terraplenes.
Tabicones	Cobertura y caminos interiores en los rellenos sanitarios.
Adoquines	Construcción de andadores y trotapistas.
Tubos de albañal	Bases para ciclistas, firmes, guarniciones y banquetas,
Cerámicos	Material para lecho, acostillamiento de tuberías y relleno de
Mamposterías	cepas.
Prefabricados de arcilla recocida (Tabiques ladrillos etc.)	Construcción de pedraplenes.
Piedra brasa	Material para la conformación de terrenos**
Agregados pétreos	Relleno en jardineras
	Rellenos en cimentaciones.
C. PROVENIENTES DE FRESADO DE CONCRETO ASFÁLTICO*	
	Bases asfálticas o negras.
Carpeta asfáltica	Concretos asfálticos elaborados en caliente.
Bases negras	Concretos asfálticos templados o tibios.
	Concretos asfálticos elaborados en frío.
D. RESIDUOS DE EXCAVACIÓN	
Suelos no contaminados y materiales	Deberá privilegiarse su separación para facilitar el reúso y reciclaje
Arcillosos, granulares y pétreos naturales contenidos en ellos.	
E. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	
Papel, cartón, madera, metales, plástico, residuos de podas, tala y jardinería, vidrio.	Deberá privilegiarse su separación para facilitar el reúso y reciclaje.
F. OTROS	
Residuos de impermeabilizantes, tablaroca, instalaciones eléctricas, asbesto, tubería, herrería, lodos bentoníticos.	Deberá privilegiarse su reciclaje.

6. - La composición de los residuos generados por la industria de la construcción y demolición es muy variable dependiendo del tipo de actividad ya que los residuos que se generan consisten generalmente en padecería de materiales utilizados para construir tales como madera, paneles de yeso o de cemento, metales, vidrio, plástico, asfalto, concreto, ladrillo, bloque, materiales de excavación, cerámicos, entre otros.

7. - Los residuos generados por la industria de la construcción tienen un alto potencial de reúso o reciclaje, por lo que la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, tiene

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL TRABAJO REALIZADO POR LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA Y ACOPIO ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO EL RECICLAJE DE DESECHO DE CONSTRUCCIÓN CONOCIDO COMO ESCOMBRO O CASCAJO



I LEGISLATURA

Dip. Alfredo Pérez Paredes

como finalidad la de reducir su disposición en sitios autorizados y evitar la disposición inadecuada en Suelo Urbano y de Conservación, como en ella se establece.

8.- Así mismo, la norma NADF-007-RNAT-2013 establece que la autoridad promoverá acuerdos entre los generadores de residuos, los centros de acopio, de reciclaje y de disposición autorizados, así como las alcaldías, para su aprovechamiento con el objeto de fomentar el cumplimiento de la Norma mencionada, mejores prácticas de manejo, ahorro de recursos naturales, y la disminución de su generación en los proyectos públicos y privados; por lo que es obligatoria la incorporación el material reciclado y/o reusable en el proyecto ejecutivo en las subsecuentes obras públicas y privadas que se encuentren en un radio de 20 kilómetros dentro del sitio en el que se pueda obtener el material proveniente del reciclado.

-
- 1 SEDEMA. Inventario de Residuos Sólidos CDMX-2015 (2015:11).
 - 2 <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/577/289/367/5772893676969498083344.pdf>
 - 3 http://www.paot.org.mx/centro/programas_a/2016/GOCDMX_19_10_16.pdf?b=po
 - 4 <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/programas/residuos-solidos/inventario-residuos-solidos-2014/IRS-2014.pdf>
 - 5 <https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/1306/1/nom-083-semarnat-2003.pdf>

CONSIDERANDOS

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4, párrafo quinto, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.
2. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en Artículo 13 numeral 1 determina que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.
3. Que la fracción I. del Artículo 6 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal contempla que la Secretaría de Medio Ambiente integre a la política ambiental las



I LEGISLATURA

Dip. Alfredo Pérez Paredes

disposiciones complementarias de dicha Ley, en materia de gestión integral de los residuos sólidos, así como su aplicación.

4. Que según lo estipulado en el Artículo 6 fracción X de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente implementar permanentemente, entre la población, programas de difusión y promoción de la cultura de la separación de los residuos, así como su reducción, reutilización y reciclaje, en los que participen los sectores industriales y comerciales.
5. Que en concatenación con lo manifestado en los antecedentes marcados con los numerales 3, 4 y 5, se puede dilucidar la imperiosa necesidad de clasificar y reciclar los desechos provenientes de las construcciones, de conformidad la norma NADF-007-RNAT-2013, que establece la clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción y demolición en la Ciudad de México, principalmente con la finalidad de reducir la cantidad de desechos que se reciben en los sitios de disposición final, los cuales cada vez se encuentran más saturados y son muy pocos los aptos para recibir ese tipo de desechos.
6. Que existe un gran desconocimiento por parte de la ciudadanía respecto al reciclaje adecuado del escombro, ya sea para su disposición como para la incorporación de los materiales reciclados en los proyectos de construcción de cualquier índole.

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente al pleno del Congreso de la Ciudad de México, sea considerada la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Dra. Marina Robles García, Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que informe a esta soberanía sobre lo siguiente.

1. Los puntos en donde se está llevando a cabo el triturado o proceso para reciclar el escombro en la Ciudad de México, la cantidad y el tipo de reciclado que se está procesando mensualmente en cada punto.
2. La ubicación de dónde se puede obtener el material reciclado especificando el tipo de material que se puede adquirir en cada lugar.



I LEGISLATURA

Dip. Alfredo Pérez Paredes

3. Los lugares en los cuales se puede disponer de escombros con el fin de que este sea sometido a un proceso de reciclado.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Dra. Marina Robles García, Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que realice campañas permanentes de difusión y promoción del reciclaje de escombros, así como del uso de materiales provenientes del reciclado en la construcción.

Dado en el Recinto de Donceles el día 31 de octubre de 2019

ATENTAMENTE


DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES